

Condenan al Concello de Boiro a indemnizar a un vecino que cayó en un hoyo

RIBEIRA

Redacción

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira ha condenado al Ayuntamiento de Boiro a abonar a un vecino la cantidad de 410.000 pesetas en concepto de indemnización por un accidente ocurrido en octubre del año 91.

En la citada fecha, J.A.A.D. circulaba por la calle número 10 de Boiro cuando, según afirmó en su recurso, debido a la falta de luz y al deficiente estado de la acera introdujo la pierna derecha en la boca de una alcantarilla que estaba abierta y sin señalar el peligro existente. A consecuencia del percance, J.A.A.D. sufrió un esguince en la rodilla por el que tuvo que estar de baja durante 35 días. En concepto de indemnización, el denunciante solicitaba la cantidad de 1.350.000 pesetas por «daños físicos y morales causados».

Por su parte, el concello boirense consideraba que no debía abonar cantidad alguna, alegando que su lesión tuvo lugar por «la propia impericia, falta de atención o negligencia del demandante». Sin embargo, el juzgado estimó que «existió negligencia por parte del ayuntamiento en la conservación o vigilancia de la zona», ya que el acta notarial e el informe del aparejador municipal reflejaban que el concello contrató las obras y que a él correspondía la conservación y guardia de la calle.

El tribunal estimó en parte la denuncia del vecino, precisando que la cuantía de indemnización será de 410.000 pesetas, de las cuales 210.000 le corresponden en concepto de días de incapacidad y 200.000 por daños morales causados a consecuencia de la publicidad de los hechos.